****

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018**

**Licenciado Jorge Zermeño Infante , Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza , confundamento en los articulos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los habitantes del Municipio les hace saber:**

**Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los articulos 115 fracción II de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos , 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Politica del Estado Coahuila de Zaragoza , Articulo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:**

**Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

**Acta de Cabildo número 6 Segunda Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 15 de Enero de 2018**

índice

[**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.** 2](#_Toc506211548)

[**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** 2](#_Toc506211549)

[**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a otorgar facultades a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos.** 4](#_Toc506211550)

[**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y “CREA”, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C.** 7](#_Toc506211551)

[**Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, de las personas que ocuparán los cargos de consejeros comprendidos en la fracción V, del inciso a) al inciso l), del artículo 17 del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón.** 14](#_Toc506211552)

[**Séptimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.** 18](#_Toc506211553)

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos) del lunes 15 (quince) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento2018 para celebrar la  **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo:**

Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**
El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.
**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.** Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.

**II.** Declaración de Validez de la Sesión.

**III.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

**IV.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a otorgar facultades a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos.

**V.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y “CREA”, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C.

**VI.** Propuesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, de las personas que ocuparán los cargos de consejeros comprendidos en la fracción V, del inciso a) al inciso l), del artículo 17 del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón.

**VII.** Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2018.

# **Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a otorgar facultades a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A OTORGAR FACULTADES A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS PARA ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS. -*** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el otorgar facultades a la directora general del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en su segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala Lounge a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho, a las catorce horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha diez de enero del presente año, se turnó a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género el expediente que origina el presente dictamen. -* ***SEGUNDO.-*** *Con fecha once de enero de 2018, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, celebró sesión ordinaria, donde examinó el expediente para otorgar facultades a la directora general del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos. -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 61, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación para otorgar facultades a la directora general del Instituto Municipal de la Mujer, para participar en convocatorias para acceder a recursos públicos. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por unanimidad de los presentes y se otorgan facultades previstas en la ley de la materia a la directora general del Instituto Municipal de la Mujer, para estar en posibilidades para participar en convocatorias que emita el gobierno federal, estatal y municipal para acceder a recursos públicos. -* ***II.-*** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 104, 105, 106, 106-A y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, artículo 6 fracción VI y 14 fracción IX del Decreto para la Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado “Instituto Municipal de la Mujer de Torreón”, para el Municipio de Torreón, Coahuila. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Nadia Cristina Porras Izquierdo - Ana María Betancourt Favela - Elizabeth Pérez Alemán - Diana Valeria Hernández Morón - Claudia Contreras Barrios - Gabriela Romero Llamas - Selene Aguilera Sotelo - Asimismo, los ediles de la comisión de Gobernación y Reglamentación aprobaron por unanimidad de votos de los presentes. - José Ignacio García Castillo - Gabriela Romero Llamas - Claudia Contreras Barrios - David Moreno Sáenz - María Mayela Ramírez Sordo - Eduardo Carmona González - Guillermo Gutiérrez del Bosque - De igual manera, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - María Mayela Ramírez Sordo - Dora Elia Salinas Durán - José Ignacio García Castillo - Esteban Antonio Soto Durán - Eduardo Héctor González Madero - Enrique Sarmiento Álvarez - Selene Aguilera Sotelo -* ***COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de enero de 2018.* “”””.

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Muy buenos días Secretario, Cabildo, Síndicos. Nosotros en sesión pasada en conjunto con Igualdad de Género y Hacienda, en este punto donde sometimos a consideración otorgarle facultades jurídicas y legales a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, no nos opusimos. Estamos de acuerdo en otorgarle las facultades, pero nada más exhortamos por aquí al Licenciado Zermeño, alcalde de nuestra ciudad, para que se cree lo más pronto posible el Consejo Municipal de la Mujer que es en primera instancia su órgano regulador de dicho Instituto. No queremos pensar que vaya a haber algún inconveniente en que cuando se participe en esa convocatoria que es la finalidad de la premura de darle facultades, no vaya a haber una observación de por qué pasó directamente a Comisión la solicitud de la Directora del Instituto, sin antes crear su Consejo Municipal de la Mujer. Entonces nada más es un exhorto para que a la brevedad posible se hagan las gestiones necesarias y nos proponga la creación de ese Consejo y cumplir con la normatividad que marcan dichas convocatorias. Es cuanto Señor Secretario.”.

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Por supuesto que falta el nombramiento de éste y de otros Consejos más. Estoy de acuerdo de aquí a fin de mes habremos de ir conformando los Consejos que hacen falta, vamos a cumplir con esto. No limita lo que hoy estamos aprobando, pero por supuesto antes de fin de mes estará hecha la propuesta.”.

En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Nada más quisiera aclarar que este Consejo se integrará, no se creará, y pues básicamente es con lo que nos dice por aquí el capítulo cinco en el artículo ocho, entonces se integra, no se crea. Es cuanto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 22, inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza ; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar facultades previstas en la ley de la materia a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer, para estar en posibilidades para participar en convocatorias que emita el gobierno federal, estatal y municipal para acceder a recursos públicos.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

# **Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en conjunto con las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y “CREA”, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y CREA, COMUNIDADES EMPRENDEDORAS SOCIALES, A.C. -*** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y CREA, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en su segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala Lounge a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho, a las catorce horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha diez de enero del presente año, se turnó a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género el expediente que origina el presente dictamen. -* ***SEGUNDO.-*** *Con fecha once de enero de 2018, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, celebró sesión ordinaria, donde examinó el proyecto de convenio de colaboración que se celebrará entre el Instituto Municipal de la Mujer y CREA, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C, en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo del convenio antes mencionado. -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 61, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación el proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y CREA, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por unanimidad de los presentes, convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de la Mujer y CREA, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C, mismo que establece lo siguiente:*

*CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CREA COMUNIDADES DE EMPRENDEDORES SOCIALES, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CREA”, REPRESENTADO POR LA C. LETICIA MARIANA JÁUREGUI CASANUEVA, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, REPRESENTADO POR LA LIC. CLAUDIA MURILLO MEDINA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ”IMM” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:*

***D E C L A R A C I O N E S:***

***I.-DECLARA “CREA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:***

***I.1.-*** *QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,294, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. F. JAVIER GUTIÉRREZ SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 85,120 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008.*

***I.2.-*** *QUE SU REPRESENTANTE, LA C. LETICIA M. JÁUREGUI CASANUEVA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.*

***I.3.-*** *QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCD080811AZ1 Y SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CULIACÁN NO.15, COL. HIPÓDROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06170.*

***I.4.-*** *QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: EL PROMOVER EL DESARROLLO DE PERSONAS FÍSICAS EN SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS A EFECTO DE QUE PUEDAN ENTENDER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO O VIVIENDA; DESARROLLAR PROGRAMAS PARA COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS CONDUCENTES AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA; PROMOVER TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE PERSONAS FÍSICAS EMPRENDEDORAS SOCIALES QUE PERMITAN SU DESARROLLO A TRAVÉS DE SU PROPIO ESFUERZO; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS CUYO OBJETO SEA LA AYUDA A PERSONAS FÍSICAS EN SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; ENTRE OTROS.*

***II.- DECLARA “IMM”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:***

***II.1.-*** *QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2°, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE CARÁCTER ESPECIALIZADOY CONSULTIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PROPICIAR LA COMUNICACIÓN Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE SE*

*DERIVEN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.*

***II.2.-*** *QUE SU DIRECTORA LIC. CLAUDIA MURILLO MEDINA ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREÓN EN SU ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE OTORGÓ EL LICENCIADO JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; DE FECHA 01 DE ENERO DE 2018; COMPARECE EN ESTE ACTO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.*

***II.3.-*** *QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA COLÓN Y CALLE DELICIAS S/N, COL. LUIS ECHEVERRÍA, C.P. 27220, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.*

***III. DECLARAN “LAS PARTES”:***

***III.1.-*** *QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.*

***III.2.-*** *QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADA POR NINGÚN VICIO QUE MENOSCABE SU CONSENTIMIENTO, POR LO QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE ERROR, VIOLENCIA, DOLO O MALA FE.*

***III.3.-*** *QUE ES SU VOLUNTAD ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN Y SUMAR SUS ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARTICULAR DEL PRESENTE CONVENIO, MOTIVO POR EL CUAL ESTÁN CONFORMES A SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.*

***III.4.-*** *QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ASUMEN, SIENDO SU VOLUNTAD EL CELEBRARLO, SUJETANDO EL MISMO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES*

***C L Á U S U L A S:***

***PRIMERA.- “LAS PARTES”*** *CONVIENEN EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, MEDIANTE LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS PROGRAMAS Y/O TALLERES QUE IMPARTE “CREA” A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE “EL SEDIF”, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO CON LA FINALIDAD DE EMPODERAR E IMPULSAR A MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE ZONAS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE MARGINADAS EN LA*

*CONSOLIDACIÓN DE SUS NEGOCIOS.*

***SEGUNDA.-“LAS PARTES”*** *CONVIENEN EN ESTABLECER COMO OBLIGACIONES DE LAS MISMAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES:*

***PARA “CREA”:***

***1.*** *OFRECER Y LLEVAR A CABO CAPACITACIONES Y/O PROGRAMAS A LAS PERSONAS Y/O USUARIAS DESIGNADAS POR “EL IMM”, MISMAS QUE DEBERÁN SER PERSONAS MAYORES DE EDAD Y QUE CUENTEN CON UN NEGOCIO O IDEA DE NEGOCIO DONDE OPERA “CREA”, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR EN EL DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DEL MISMO;*

***2.*** *PODER BRINDAR APOYO EN CUALQUIER ASPECTO SOLICITADO POR LAS PERSONAS QUE TOMEN LOS PROGRAMAS Y/O TALLERES DESCRITOS EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR FINANCIAMIENTO Y/O CRÉDITOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y EN GENERAL, DE APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE DICHAS PERSONAS.*

***3.*** *BRINDAR A “EL IMM” DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS SERVICIOS A LAS BENEFICIARIAS DE “CREA” EN LOS EVENTOS QUE ÉSTA CONSIDERE RELEVANTES, SIEMPRE Y CUANDO TENGA ESPACIO Y FUERA SOLICITADO DE MANERA PREVIA POR ESCRITO;*

***4.*** *DAR DIFUSIÓN, CUANDO CONSIDERE OPORTUNO, SOBRE LOS SERVICIOS DE “EL IMM” EN SUS REDES SOCIALES, PÁGINA DE INTERNET Y MATERIALES FÍSICOS QUE PUEDAN GENERAR;*

*5. LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.*

***PARA “IMM”:***

***1.*** *APOYAR EN LA GENERACIÓN DE GRUPOS DE PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR “CREA”, PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS O TALLERES RELATIVOS AL EMPODERAMIENTO E IMPULSO A MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS DE ZONAS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE MARGINADAS;*

***2.*** *PERMITIR EL USO DE SUS INSTALACIONES; PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS FUTUROS RELATIVOS A LOS TALLERES Y/O PROGRAMAS QUE PRETENDA LLEVAR A CABO “CREA” CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO;*

***3.*** *LLEVAR A CABO ASESORÍA Y CONSULTORÍA A EMPRENDEDORAS;*

***4.*** *DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PROYECTOS O PRODUCTOS DESARROLLADOS EN COMÚN;*

***5.*** *LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.*

***TERCERA.- “LAS PARTES”*** *CONVIENEN Y ESTABLECEN COMO LÍMITES DEL PRESENTE CONVENIO, EL APOYO MUTUO, SIENDO NORMADO POR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS DE CADA UNA DE ELLAS.*

*EN DICHO ENTENDIDO,* ***“LAS PARTES”*** *SE COORDINARÁN EN COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS QUE DESEEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO DE LAS FECHAS Y EL LUGAR PARA SU DESARROLLO.*

***CUARTA.- “LAS PARTES”*** *ESTABLECEN QUE LOS PROGRAMAS O TALLERES QUE SE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO TENDRÁN COSTO ALGUNO PARA “EL IMM”, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, POR MEDIO DEL PRESENTE, NO SE CREA O REPRESENTA UN COMPROMISO DE CARÁCTER FINANCIERO PARA ALGUNA DE LAS PARTES, POR LO QUE NO IMPLICA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.*

***QUINTA.-*** *PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO,* ***“LAS PARTES”*** *ACUERDAN DESIGNAR COMO ENLACES ENTRE ÉSTAS PARA COORDINAR Y EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PERSONAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN, ESTABLECIENDO QUE TODOS LOS AVISOS Y DEMÁS COMUNICADOS EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁN SER ENTREGADOS O ENVIADOS A LOS DOMICILIOS QUE CADA PARTE SEÑALA Y/O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO A GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES DE CADA UNA DE* ***“LAS PARTES”*** *LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE HAYAN SIDO APROBADOS.*

***SEXTA.- “LAS PARTES”*** *ACUERDAN LOS PROGRAMAS Y/O TALLERES QUE DESARROLLARAN EN CONJUNTO, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS QUE ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS Y COMPROMISOS QUE TENGA CADA UNA.*

***SÉPTIMA.-*** *EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CUAL SERÁ REVISADO POR* ***“LAS PARTES”*** *EN EL MOMENTO QUE SURJA ALGUNA VARIACIÓN O MODIFICACIÓN QUE REQUIERA LA REVISIÓN DEL CASO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA CUANDO ASÍ LO CONVENGAN A ÉSTAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO, EL CUAL PODRÁ TERMINARSE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS.*

***A)*** *POR CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA.*

***B)*** *POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES A LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.*

***C)*** *POR VOLUNTAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO UNA A LA OTRA POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN*

***OCTAVA.-*** *NINGUNA DE* ***“LAS PARTES”*** *PODRÁ, CEDER O TRANSMITIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SALVO ESTIPULACIÓN POR ESCRITO QUE LAS MISMAS CELEBREN Y FORMALICEN.*

***NOVENA.-*** *POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO CONSIDERARSE COMO UNA LICENCIA O CESIÓN POR PARTE DE ALGUNA DE* ***“LAS PARTES”*** *PARA EL USO DE SUS MARCAS, LOGOTIPOS O CUALQUIER OTRO SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE ÉSTAS PRETENDA EL USO DE CUALQUIERA DE DICHOS SÍMBOLOS EN SU PAPELERÍA PARA LOS EFECTOS DE DIFUSIÓN O CUALQUIER OTRO, DEBERÁ RECABAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA OTRA, LO ANTERIOR, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS LEYES RELATIVAS Y APLICABLES AL CASO.*

***DÉCIMA.- “LAS PARTES”*** *CONVIENEN QUE LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE Y SU PERSONAL RESPECTIVO, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJO REALIZADOS EN FORMA CONJUNTA Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALESQUIERA INSTITUCIONES, POR LO QUE, EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE, COMO PATRÓN SUBSTITUTO O SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE, LIBERANDO UNA A LA OTRA DESDE ESTE MOMENTO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CONTENIDO.*

*POR LO ANTERIOR,* ***“LAS PARTES****”, SERÁ CADA UNA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y RESPONDERÁ CADA UNA DE ELLAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN SU CONTRA, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONVENIO, Y A RESARCIR A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SE LE CAUSARE POR TAL MOTIVO.*

***DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”*** *CONVIENEN EN QUE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL, SERÁN PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LAS HAYA PRODUCIDO, SI ÉSTAS SE DERIVAN DE UN TRABAJO CONJUNTO, AMBAS PARTES SERÁN TITULARES DE LOS DERECHOS. ASÍ MISMO LAS PARTES RECONOCERÁN A LOS INVESTIGADORES SU DERECHO DE FIGURAR COMO AUTORES EN TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA.*

***DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES”*** *SE OBLIGAN A MANTENER EN PAZ Y A SALVO UNA A LA OTRA, EN CONTRA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LLEGAR A SER INTERPUESTA EN CONTRA DE CUALQUIERA DE ELLAS, POR ALGÚN TERCERO CON MOTIVO DE LA PROMOCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO EN LA EXHIBICIÓN DE IMÁGENES, IMPRESOS, LOGOTIPOS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y/O PUBLICITARIOS, ASÍ COMO CUBRIR Y/O REEMBOLSAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES CUALQUIER GASTO Y COSTAS QUE SE DERIVEN DE DICHA RECLAMACIÓN INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS, DERIVADOS DE UNA ORDEN JUDICIAL.*

***DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES”*** *CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CUANDO ASÍ LO DETERMINEN POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE ELLAS, MEDIANTE PREVIO AVISO POR ESCRITO, LO SOLICITE, CASO EN EL CUAL CESARÁN SUS EFECTOS TREINTA DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN CURSO, SALVO CONVENIR EN LO CONTRARIO.*

***DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES”*** *MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ÉL, SON PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, ÉSTAS VOLUNTARIAMENTE LA SUBSANARÁN DE COMÚN ACUERDO.*

***DÉCIMA QUINTA.-*** *PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULAR INMEDIATA ANTERIOR,* ***“LAS PARTES”*** *ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.*

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL “IMM”**LIC. CLAUDIA MURILLO MEDINA**DIRECTORA GENERAL** | **POR EL “CREA”**C. LETICIA MARIANA JÁUREGUI CASANUEVA**REPRESENTANTE** |
| FUNCIONARIO**CARGO** | FUNCIONARIO**CARGO** |
| **TESTIGO**LIC. CRUZ ELENA MOLINA HERNÁNDEZ**SECRETARÍA TÉCNICA DEL “IMM”** |

***II.-*** *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 104, 105, 106, 106-A y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, artículo 6 fracción VI y 14 fracción IX del Decreto para la Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado “Instituto Municipal de la Mujer de Torreón”, para el Municipio de Torreón, Coahuila - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Nadia Cristina Porras Izquierdo - Ana María Betancourt Favela - Elizabeth Pérez Alemán - Diana Valeria Hernández Morón - Claudia Contreras Barrios - Gabriela Romero Llamas - Selene Aguilera Sotelo - Asimismo, los ediles de la comisión de Gobernación y Reglamentación aprobaron por unanimidad de votos de los presentes. - José Ignacio García Castillo - Gabriela Romero Llamas - Claudia Contreras Barrios - David Moreno Sáenz - María Mayela Ramírez Sordo - Eduardo Carmona González - Guillermo Gutiérrez del Bosque - De igual manera, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros presentes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública - María Mayela Ramírez Sordo - Dora Elia Salinas Durán - José Ignacio García Castillo - Esteban Antonio Soto Durán - Eduardo Héctor González Madero - Enrique Sarmiento Álvarez - Selene Aguilera Sotelo -* ***COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de enero de 2018.* **“”””**.

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Muchas gracias compañeros, Señor Secretario, Señor Alcalde y quienes hoy nos acompañan. Es para mí un gusto haber tenido esta Sesión de Comisiones conjuntas, yo sé que con la premura hubo muchos cuestionamientos, pero tuvimos la presencia de miembros del Instituto Municipal de la Mujer. El día de hoy quiero hacer de su conocimiento que nos acompaña la Directora del Instituto a quien le estamos otorgando las facultades para poder celebrar los convenios y participar en las convocatorias para repagar los recursos al Instituto. Es un tema muy importante para la sociedad y para esta gestión de esta Alcaldía de un año que tengamos como temas principales los temas de sensibilidad para apoyar la transversalidad y el apoyo a la equidad de género. Quiero agradecerlo y que se tome como una pauta y como el inicio de muchos proyectos que seguramente estaremos apoyando de igual manera por unanimidad, para que sea principalmente dentro de los funcionarios públicos quienes pongamos el ejemplo para que haya cada vez más equidad, más respeto y más fomento y capacitación a la transversalidad de género. Es cuanto.”.

En uso de la voz la Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela comentó: “Gracias Secretario. Únicamente para informar que respecto a dos observaciones que se hicieron en su momento respecto de los enlaces que van a fungir por parte de cada una de las partes del convenio, se tienen ya los nombres de dichas personas como enlace, una es Laura Banda por parte del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón y la otra es Laura Beatriz Rosales Valdez de la Asociación Civil “CREA”. También por otra parte la otra observación fue respecto de que el sitio para poder presentar controversias en el orden del fuero común, ya también se acordó con la Asociación que sea aquí en Torreón, de manera que no habrá problemas respecto de las acciones del convenio. Es cuanto.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 22, inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y los Artículos 19, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza al Instituto Municipal de la Mujer y CREA, Comunidades Emprendedoras Sociales, A.C., suscribir convenio en los términos establecidos en el Dictamen presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

# **Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, de las personas que ocuparán los cargos de consejeros comprendidos en la fracción V, del inciso a) al inciso l), del artículo 17 del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles, la Propuesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, de las personas que ocuparán los cargos de consejeros comprendidos en la fracción V, del inciso a) al inciso l), del artículo 17 del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón.

La propuesta de las personas que ocuparán los cargos de consejeros son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Cargo en el Consejo Municipal de Protección Civil** |
| LIC. JORGE ROSAS VILLARREAL | PRESIDENTE | PATRONATO DE BOMBEROS | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JUAN GERARDO DE LEÓN FERNÁNDEZ | INICIATIVA PRIVADA | CONSULTORES INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JORGE LUIS JUÁREZ LLANAS | COORDINADOR | CUERPO DE SOCORROS DE CRUZROJA, DELEGACIÓN TORREÓN | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. GILBERTO CORDERO CONTRERAS | DIRECTOR DE OPERACIONES | HOSPITAL ÁNGELES Y REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS (COMEHCED) | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. HÉCTOR SOLORIO JIMÉNEZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD | METALÚRGICA MET- MEX PEÑOLES Y REPRESENTNATE DE LA COORDINACIÓN DE EMPRESAS LAGUNERAS PARA LAS EMERGENCIAS (CELPE) | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JOSÉ ISRAEL ARREOLA SIFUENTES | PRESIDENTE | COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C. | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JOSÉ ANTONIO BAILLE SMITH | PRESIDENTE | CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JOSÉ LUIS FLORES JUÁREZ | PRESIDENTE | CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TORREÓN REGIÓN COAHUILA LAGUNA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ARQ. JOSÉ QUIÑONES GUERRERO | PERITO ESTRUCTURAL | COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA COMARCA LAGUNERA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JESÚS HUMBERTO ORDUÑA RODRÍGUEZ | PERITO EN MATERIA DE GAS | DILSA, S.A. DE C.V. | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JOSÉ LUIS MEJÍA HERNÁNDEZ | PERITO ELÉCTRICO | UNIDAD VERIFICADORA ELÉCTRICA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| DR. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS GUERRERO | DIRECTOR | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ | RECTOR | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González comentó: “Buenos días Cabildo, buenos días a todos. Analizando los miembros que proponen la conformación de este Consejo, vimos sus currículums y vemos que la capacidad y la experiencia de cada uno de ellos corresponde a las necesidades que Protección Civil requiere en este momento. Aceptamos en absoluto este Consejo para que inicien los trabajos de lo mismo.”.

En uso de la voz el Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz comentó: “Buenos días a todos. Yo nada más quisiera recalcar que este es un acuerdo que se tomó entre el Gobernador la semana pasada de conformar estos Comités, fue un acuerdo el cual nuestro alcalde se está apegando. Es cuanto”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; Artículo 17 fracción V, del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la propuesta del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, de las personas que ocuparán los cargos de consejeros comprendidos en la fracción V, del inciso a) al inciso l), del artículo 17 del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Torreón., en los términos establecidos en la propuesta presentada.

Por lo que el Consejo Municipal de Protección Civil, queda integrado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Cargo | Dependencia | Cargo en el Consejo Municipal de Protección Civil |
| LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE | PRESIDENTE MUNICIPAL | REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN | PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. SERGIO LARA GALVÁN | SECRETARIO | REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN | COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| C.P. ALFONSO JAVIER MIJARES RAMÍREZ | ENCARGADO DEL DESPACHO | COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. DAVID MORENO SÁENZ | QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | SALA DE REGIDORES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| RAÚL DAVID GUILLÉN ALTUZAR | GENERAL DE DIVISIÓN, DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR | COMANDANTE DE LA XI REGIÓN MILITAR | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| PRIMO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES | DIRECTOR | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. ROGELIO ANTONIO CUÉLLAR GARCÍA | DIRECTOR | DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTÍZ | TESORERO | TESORERÍA MUNICIPAL | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| C.P. MARÍA AURORA MARTÍNEZ GUZMÁN | DIRECTOR | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ARQ. TOMÁS GALVÁN CAMACHO | DIRECTOR | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JORGE ROSAS VILLARREAL | PRESIDENTE | PATRONATO DE BOMBEROS | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JUAN GERARDO DE LEÓN FERNÁNDEZ | INICIATIVA PRIVADA | CONSULTORES INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JORGE LUIS JUÁREZ LLANAS | COORDINADOR | CUERPO DE SOCORROS DE CRUZ ROJA, DELEGACIÓN TORREÓN | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. GILBERTO CORDERO CONTRERAS | DIRECTOR DE OPERACIONES | HOSPITAL ÁNGELES Y REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS (COMEHCED) | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. HÉCTOR SOLORIO JIMÉNEZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD | METALÚRGICA MET- MEX PEÑOLES Y REPRESENTNATE DE LA COORDINACIÓN DE EMPRESAS LAGUNERAS PARA LAS EMERGENCIAS (CELPE) | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JOSÉ ISRAEL ARREOLA SIFUENTES | PRESIDENTE | COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA LAGUNA A.C. | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JOSÉ ANTONIO BAILLE SMITH | PRESIDENTE | CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| LIC. JOSÉ LUIS FLORES JUÁREZ | PRESIDENTE | CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TORREÓN REGIÓN COAHUILA LAGUNA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ARQ. JOSÉ QUIÑONES GUERRERO | PERITO ESTRUCTURAL | COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA LAGUNA | VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JESÚS HUMBERTO ORDUÑA RODRÍGUEZ | PERITO EN MATERIA DE GAS | DILSA, S.A. DE C.V. | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. JOSÉ LUIS MEJÍA HERNÁNDEZ | PERITO ELÉCTRICO | UNIDAD VERIFICADORA ELÉCTRICA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| DR. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS GUERRERO | DIRECTOR | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |
| ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA | CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección de Protección Civil Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

# **Séptimo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

|  |
| --- |
| **Republicano Ayuntamiento de****Torreón, Coahuila. 2018** |
| Licenciado Jorge Zermeño Infante**Presidente Municipal** | Lic. Sergio Lara Galván**Secretario del R. Ayuntamiento** |
| C. José Ignacio García Castillo **Primer Regidor** | C. Elizabeth Pérez Alemán **Segunda Regidora** |
| C. Esteban Antonio Soto Durán **Tercer Regidor**  | C. Thalía Peñaloza Vallejo**Cuarta Regidora** |
| C. David Moreno Sáenz**Quinto Regidor** |   C. Ana María Betancourt Favela**Sexta Regidora** |
| C. Víctor Santibáñez Noé**Séptimo Regidor** |  C. Claudia Contreras Barrios**Octava Regidora** |
| C. Juan José Arellano Ramírez**Noveno Regidor** |  C. Diana Valeria Hernández Morón**Décima Regidora** |
| C. Eduardo Héctor González Madero**Décimo Primer Regidor** | C. Eduardo Carmona González**Décimo Segundo** |
| C. Guillermo Gutiérrez del Bosque**Décimo Tercer Regidor** | C. Gabriela Romero Llamas**Décima Cuarta Regidora** |
| C. Enrique Sarmiento Álvarez**Décimo Quinto Regidor** | C. Nadia Cristina Porras Izquierdo**Décima Sexta Regidor** |
| C. Selene Aguilera Sotelo**Décimo Séptima Regidora** |  C. María Mayela Ramírez Sordo**Primera Síndica** |
| C. Dora Elia Salinas Durán**Segunda Síndica** |